



Resolución Secretarial

VISTOS: El Memorando N° 000301-2023-SIS/SG de la Secretaría General, el Informe Legal N° 000208-2023-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud – SIS, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, señala que el Seguro Integral de Salud es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Salud, que cuenta con personería jurídica de derecho público interno, autonomía técnica, funcional, económica, financiera y administrativa, y constituye un Pliego Presupuestal con independencia para ejercer sus funciones con arreglo a ley;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 054-2018-PMC, que aprueba los lineamientos de organización del Estado, y sus modificatorias, establece que las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de una unidad funcional se establecen en la resolución que la formaliza, acto que se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 061-2019/SIS/SG de fecha 6 de septiembre de 2019, se conforma la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos del Seguro Integral de Salud, dependiente de la Secretaría General; asimismo, en dicha resolución se establecen las funciones de la citada unidad funcional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000060-2023-SIS/J de fecha 18 de abril de 2023, se acepta la renuncia del servidor Renzo Douglas Ramírez Palet, en el cargo de confianza de Asesor de la Secretaría General del Seguro Integral de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados; en consecuencia, el cargo de Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos del Seguro Integral de Salud, que el citado servidor asumió en adición a sus funciones, quedó vacante;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000062-2023-SIS/J de fecha 19 de abril del 2023, se designa a la señora Nelly Jeanette Palacios Torres, en el cargo de confianza de Asesora de la Secretaría General del SIS;

Que, conforme al Memorando N° 000301-2023-SIS/SG, el Secretario General del Seguro Integral de Salud propone la designación de la abogada Nelly Jeanette Palacios Torres, Asesora de Secretaría General, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos del Seguro Integral de Salud;

Que, mediante Informe Legal N° 000208-2023-SIS/OGAJ, el Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que al amparo de la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 054-2018-PMC, resulta viable que el Secretario General, en su condición de máxima autoridad administrativa, emita la resolución secretarial que designe como Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos del Seguro Integral de Salud a la abogada Nelly Jeanette Palacios Torres, en adición a sus funciones de Asesora de la Secretaría General;

Con el visto del Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA; y, en el Decreto Supremo N° 054-2018-PMC, Decreto Supremo que aprueba los lineamientos de organización del Estado, y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos del Seguro Integral de Salud a la abogada Nelly Jeanette Palacios Torres, en adición a sus funciones de Asesora de la Secretaría General.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la parte interesada y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE

Secretario General del Seguro Integral de Salud